



RIO GALLEGOS,

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.385/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del Curso de Posgrado denominado "Refactoring" cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2008, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE los objetivos generales del mencionado Curso son proporcionar todos los conceptos de refactoring necesarios para que puedan ser aplicados en código real y analizar los 22 bad smells básicos y los 72 refactorings típicos;

QUE los destinatarios del Curso de Posgrado denominado "Refactoring" son Licenciados e Ingenieros en Sistemas o Informática o Computación;

QUE de fs. 8 a 22 obra Curriculum Vitae de la Mg. Sandra CASAS;

QUE a fs. 24 se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 025/08 la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia manifestando que la dictante del curso mencionado con anterioridad propone un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso de Posgrado denominado "Refactoring", cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2008, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj, dejar establecido que dicho Curso tendrá un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

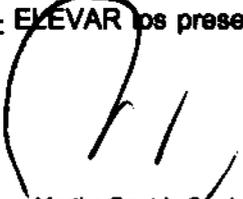
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Posgrado denominado "Refactoring", cuya responsable es la Mg. Sandra CASAS y se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2008, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Posgrado denominado "Refactoring", tendrá un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para asistentes externos y de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

089